CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco., Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abog. Anhalia Britez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 21/11.*** *Dicho llamado corresponde al* ***"Adquisición de Productos de Papel y Cartón para la H. Cámara de Senadores"*** *según C.D.P. N° 65/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, con PAC N° 208648. El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 18 de abril de 2011 a las 11:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. *EL COLEGIO S.A.*
2. *PAPELERA GUAIRA S.R.L.*
3. *MOLMAN S.A.*
4. *DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo*

El Comité de evaluación deja constancia de que la Unidad Operativa de Contratación solicitó en virtud al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por nota en fecha 27 de abril de 2011 a la firma:

- ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** *que presente lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes en el punto 10 inciso k) "Muestra de los Bienes Ofertados", de la carta de invitación a proveedores. La Sra. Justina Casco informa que la firma* ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.,*** *no presento la muestra del ítem N° 3.*

- ***MOLMAN S.A.*** *por nota de fecha 11 de mayo que presente lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes en el punto 10 inciso k) "Muestra de los Bienes Ofertados", de la carta de invitación a proveedores. La Sra. Justina Casco informa que la firma* ***MOLMAN S.A.,*** *presento lo solicitado en fecha 12 de mayo 2011.*

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*EL COLEGIO S.A.*	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*MOLMAN S.A.*	*DISTRIBUIDORA PROVEPAR*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Martínez Agüero
Administrativo
de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

-----*-----

Se deja constancia de que se observa un error aritmético en la oferta de la firma MOLMAN S.A., en la suma total de su oferta, el cual dice G. 5.297.500.- (guaraníes cinco millones doscientos noventa y siete mil quinientos), debe decir G. 5.257.500.- (guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos).- El comité decide realizar la corrección aritmética teniendo en cuenta que no se alteran los precios unitarios.-

Cuadro comparativo de ofertas validas:

			EL COLEGIO S.A.		PAPELERA GUAIRA S.R.L.		MOLMAN S.A.		DISTRIBUIDORA PROVEPAR	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario c/iva**	**Precio Total**	**Precio Unitario c/iva**	**Precio Total**	**Precio Unitario c/iva**	**Precio Total**	**Precio Unitario c/iva**	**Precio Total**
1	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 30 cm. x 31 cm. como mínimo, paq. x 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas.	450	3.500	1.575.000	1.980	891.000	2.550	1.147.500	3.410	1.534.500
2	Paquetes de servilleta de papel común blanco x paq. x 100 unidades.	2.000	1.390	2.780.000	1.000	2.000.000	960	1.920.000	1.100	2.200.000
3	Paquetes de Papel Higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado de 10 cm de ancho y 50 metros de largo como mínimo. (4 rollos por paquete).	150	8.160	1.224.000	15.000	2.250.000	14.600	2.190.000	14.200	2.130.000
TOTAL				**5.579.000**		**5.141.000**		**5.257.500**		**5.864.500**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta con el precio más bajo es la siguiente: ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.,*** *la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	**Documentos Formales**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Muestra de los bienes ofertados.	No Cumple en el ítem N° 3

Ascención Martínez Agüero
Director General Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*
1	*Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 30 cm. x 31 cm. como mínimo, paq. x 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas.*	*Lis*	*Paraguay*	*Cumple*
2	*Paquetes de servilleta de papel común blanco x paq. x 100 unidades.*	*Drinks*	*Paraguay*	*Cumple*
3	*Paquetes de Papel Higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado de 10 cm de ancho y 50 metros de largo como mínimo. (4 rollos por paquete).*	*Scott*	*Argentina*	*No Cumple*

*En base al análisis que se realiza a la oferta de la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** El Comité de Evaluación verifica que la misma no presenta: lo solicitado en el punto 10 inciso "k" del Anexo 1 (instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa) de la carta de Invitación a Proveedores: "Muestras de los bienes ofertados" en el ítem N° 3 y vuelto a solicitar por nota en fecha 27 de abril de 2011. Por lo que le resulta imposible al Comité de Evaluación corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo establecido en los criterios de evaluación del llamado. Por lo tanto la oferta de la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** no cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado, y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, corresponde al comité según el artículo 61° del decreto reglamentario 21909/03 rechazar la oferta y continuar la evaluación con la segunda oferta más baja.*

*La segunda oferta con el precio más bajo corresponde a la firma **MOLMAN S.A.:** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

3. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*MOLMAN S.A.*
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
6	*Muestra de los bienes ofertados.*	*Cumple*

4. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*MOLMAN S.A.*
1	*Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 30 cm. x 31 cm. como mínimo, paq. x 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas.*	*Bambino*	*Paraguay*	*Cumple*
2	*Paquetes de servilleta de papel común blanco x paq. x 100 unidades.*	*Picaflor*	*Paraguay*	*Cumple*
3	*Paquetes de Papel Higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado de 10 cm de ancho y 50 metros de largo como mínimo. (4 rollos por paquete).*	*Scott*	*Argentina*	*Cumple*

*El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MOLMAN S.A.**, cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Asesor Martínez Agüero
Jefe Administrativo
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

*El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MOLMAN S.A.**, por un monto total de **G. 5.257.500.- (guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos.*----------

Ascención Martínez Aguero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Anahí Báez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MOLMAN S.A.**, por un monto total de **G. 5.257.500.- (guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la Contratación Directa N° 21/11.*----------

Máxima Autoridad de la Institución
OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores